



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

VOCALES

D^a. Ángela Ambite Cifuentes, D. Pedro David Pardo de la Riva, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz, D^a. M^a. Sonsoles Rico Ordoñez y D. Ramiro Magro Sanz.

SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las doce horas y cuarenta y nueve minutos del día quince de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Luis Vega Pérez, asistidos de la Sra. Secretaria General en Funciones, D^a Talía Gallego Aparicio, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su ausencia, el Diputados Provinciales D. Rubén García Ortega y.

Asiste, con voz pero sin voto, el Diputado Provincial D. Alfonso Esteban Señor por el Grupo Popular.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 6AF3ZNMHRHGERNKRQRKGGZQZ5FH | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Diputación de Guadalajara

1.- EXPEDIENTE 5134/2021. ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ANA MARÍA GONZÁLEZ BAUTISTA CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO “PREMIOS MUJER EMPRENDEDORA 2021” Y MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO.-

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno aprobó la “Resolución del Procedimiento de concesión de subvenciones “Premios Mujer Emprendedora 2021”.

En la misma se acuerda *“Desestimar la solicitud presentada por Ana María González Bautista, con NIF03102053C, por no cumplir el requisito de la base tercera, apartado 6, de estar al corriente de obligaciones con el Servicio Provincial de Recaudación.*

Efectuada notificación electrónica de dicho acuerdo a la participante, ésta interpone recurso de reposición contra el mismo mediante escrito registrado el pasado 9 de noviembre de 2021.

Visto éste, el Servicio de Bienestar Social y Empleo, emite informe con fecha 11 de noviembre de 2021 en el que concluye que:

1) Procede estimar el recurso de reposición presentado por Ana María González Bautista contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2021 en lo relativo a su petición de que se *estime su solicitud presentada en tiempo y forma, al cumplir todos los requisitos exigidos y procedan a incluirme como participante en la convocatoria.* Por ello, debe retrotraerse el expediente a la fase de instrucción del mismo, realizando la evaluación del proyecto presentado y conforme al resultado de la misma, adoptar la resolución que corresponda por el órgano competente, en este caso, la Junta de Gobierno.

2) En lo relativo a la solicitud de impugnación del procedimiento de resolución de la convocatoria, no procede la revisión del resto de expedientes dado que, con la estimación del Recurso, se va a subsanar el defecto de forma que se ha dado con el error en la certificación de la Recaudación provincial y ésta no afecta a las evaluaciones que se han llevado a cabo del resto de participantes en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

Como consecuencia de este informe, el órgano instructor del procedimiento de concesión de los Premios Mujer emprendedora, retrotrae el expediente a la fase de instrucción y, verificado el cumplimiento de requisitos y la aportación de todos los documentos requeridos en la Convocatoria, remite el expediente al Jurado de los Premios, constituido a estos efectos, como Órgano colegiado del procedimiento de resolución.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 6AF3ZNMHRHGERNKRQRKQZ5FFH | Verificación: <https://rguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 2 de 4



Diputación de Guadalajara

Visto el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento, emitido en fecha 11 de noviembre de 2021, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Uno.- Estimar el recurso de reposición presentado por Ana María González Bautista contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2021 en lo relativo a su petición de que se *estime su solicitud presentada en tiempo y forma, al cumplir todos los requisitos exigidos y procedan a incluirme como participante en la convocatoria*, por lo que se ha retrotraído el expediente a la fase de instrucción del mismo, realizado la evaluación del proyecto presentado.

Dos.- El proyecto empresarial *Plumia Viajes* presentado por Ana María González Bautista a la Categoría de Premios a la Actividad empresarial ha obtenido en la valoración realizada por el Jurado una puntuación de 22 puntos, no encontrándose entre las cuatro puntuaciones más altas de la evaluación efectuada al resto de participantes de la categoría que cumplían los requisitos, siendo el resultado final de la misma como más adelante se transcribe. Por tanto, no obtiene galardón, pero se propone el reconocimiento especial de la misma y la entrega del diploma acreditativo. A estos efectos, debe incluirse a la recurrente en el punto Uno.5 del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno para la resolución de la Convocatoria con fecha 26 de octubre de 2021.

Resultado final de la evaluación:

EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	LOCALIDAD	Puntuación obtenida
5139/2021	ELVIRA ONGIL ESCRIBANO	03141019R	GUADALAJARA	34
5140/2021	ADELA BURGOS GONZÁLEZ	03139989Y	CABANILLAS DEL CAMPO	
5186/2021	ANA BELÉN SERRANO PARÍS	03099317K	AZUQUECA DE HENARES	33
5081/2021	LAURA VICIOSO GIL	03130727J	CABANILLAS DEL CAMPO	32
4974/2021	FISIONUTRI MOLINA C.B.	E02816684	MOLINA DE ARAGÓN	28

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 6AF3ZNMHRIGERKRRKRGZ35FH | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Diputación de Guadalajara

5134/2021	ANA M ^a GONZÁLEZ BAUTISTA	03102053C	CABANILLAS DEL CAMPO	22
5090/2021	BEATRIZ GARCÉS MAYOR	03130116T	GUADALAJARA	21
5084/2021	ANA LÓPEZ CALLE	03107020L	GUADALAJARA	20
5136/2021	BEATRIZ CABALLERO SÁNCHEZ	03131908K	GUADALAJARA	15
4910/2021	RAQUEL LÓPEZ DOMARCO	03115669C	GUADALAJARA	14
5075/2021	TUCOMEX SERVICIOS DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.	B04951091	GUADALAJARA	13
5154/2021	MARTA RUIZ-BRAVO GONZÁLEZ	09021250Y	AZUQUECA DE HENARES	13
5087/2021	M ^a PURIFICACIÓN DE LAS HERAS VALLADAR	03114008S	GUADALAJARA	11
5131/2021	VANESSA GARRIDO NUERO	03133107R	YEBES	9

Por tanto, no obtiene galardón, pero se propone el reconocimiento especial de la misma y la entrega del diploma acreditativo. A estos efectos, debe incluirse a la recurrente en el punto Uno.5 del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno para la resolución de la Convocatoria con fecha 26 de octubre de 2021.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y un minuto del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

